



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 099 DE 2021

(17 FEB 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994, señaló: "*Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal*"

Que el artículo 9 del Acuerdo 019 del 24 de noviembre de 2020, "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021" determina que "*Los recursos de cofinanciación (transferencias de capital de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, resolución de asignación de los recursos del FOME o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse, igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal*".

Que se suscribió convenio interadministrativo N° 234219 entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Pasto, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION CUBIERTA PISCINA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Que los aportes asignados por la Gobernación de Nariño, en el marco del convenio antes mencionado, ascienden a QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$530.000.000,00) de los cuales CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE, (\$495.327.103,00) serán ejecutados por el Municipio, y TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$34.672,897,00) serán ejecutados directamente por la Gobernación.



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° - 099 - DE 2021

(11 FEB 2021)
POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

Que el municipio de Pasto aporta como contrapartida TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00) en bienes y servicios, consistentes en la adecuación de la zona donde se ejecutara la obra.

Que los recursos asignados al municipio no fueron ejecutados a 31 de diciembre de 2020, motivo por el cual se requiere incorporar al presupuesto de la presente vigencia para continuar con el objeto del convenio interadministrativo N° 234219 suscrito entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Pasto

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VENTISIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$495.327.103,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	495.327.103,00
1.2	Recursos de capital	495.327.103,00
1.2.08	Transferencias de capital	297.196.261,80
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	297.196.261,80
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	297.196.261,80
1.2.10	Recursos del balance	198.130.841,20
1.2.10.02	Superávit fiscal	198.130.841,20
1.2.10.02.02	Superávit recursos de destinación específica	198.130.841,20
1.2.10.02.02.28	Superávit recursos destinación específica Educación	198.130.841,20

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VENTISIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$495.327.103,00), al Sector Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2					GASTOS	495.327.103,00
2.3					Inversión	495.327.103,00
2.3.2					Adquisición de bienes y servicios	495.327.103,00
2.3.2.02	731	22	2201	22015	Adquisiciones diferentes de activos	495.327.103,00
2.3.2.02.02					Adquisición de servicios	495.327.103,00
2.3.2.02.02.005					Servicios de la construcción	495.327.103,00



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 099 DE 2021
(11 FEB 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

11 FEB 2021

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO

Aprobó: ANGELA PATRICIA PANTOJA MORENO Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: LLUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA Secretario de Hacienda

Revisó: MARIA MONICA ALEGRIA ASESORA Jurídica SHM

Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto